

RADICADO: 2019 - 00232

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que en el presente proceso el auxiliar de la justicia designado por el despacho como Curador Ad-litem de la parte demandada, Oscar Edilson Franco Castaño, ha manifestado aceptar dicha designación, solicitando le sea entregado el traslado de la demanda.

Armenia Q, Febrero 24 de 2021

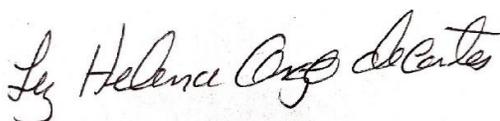
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Febrero Veinticinco de Dos Mil Veintiuno

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia designado como Curador Ad-litem de la parte demandada, Oscar Edilson Franco Castaño, manifiesta aceptar el cargo a el conferido, solicitando el traslado de la demanda, se ordena él envié, al correo electrónico de dicho profesional, del traslado de la demanda y auto admisorio de la misma, debiéndose realizar ello en forma inmediata a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q.

Los términos le empezaran a correr una vez se tenga certeza del envié de los mismos por el Centro de Servicios. Disponiéndose así mismo, a través de la citada oficina, enviar el link respectivo a efectos de que se pueda consultar el expediente digital.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO
Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.
N° 034 de hoy, 01 de Marzo de 2021.
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario